



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0215/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5241/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

JOSÉ MISAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

APODERADO LEGAL DE JORGE LUIS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Octubre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Noviembre de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/2641/2021 de fecha 15 de Julio de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

Recibi Original 26/11/24
Jose Luis Contreras Gaspar

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
José Misael González Fernández, apoderado legal de Jorge Luis González Fernández	El Llamadero	71.194	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Llamadero





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0215/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5241/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	708438.939147	2088291.908533
2	708129.293934	2087838.21951
3	708091.337232	2087697.867856
4	707995.224639	2087574.397339
5	707998.734157	2087443.426893
6	707976.99414	2087397.669482
7	707950.492926	2087385.072724
8	707933.444679	2087364.893004
9	707934.751231	2087326.46581
10	707956.290443	2087285.188765
11	707957.383122	2087239.685903
12	707943.493093	2087225.077002
13	707909.921505	2087216.399481
14	707839.070245	2087216.532756
15	707737.562502	2087077.627297
16	707730.882339	2086941.315554
17	707681.163041	2086857.728144
18	707709.615093	2086879.264597
19	707760.414299	2086892.131398
20	707781.397176	2086927.116306
21	707853.591514	2086964.209241
22	707998.128792	2086998.725807
23	708027.51471	2087041.493072
24	708086.051293	2087043.068321
25	708158.458416	2087008.50942
26	708261.18888	2087037.641265
27	708390.123477	2087158.40415
28	708499.79531	2087168.855326
29	708704.740634	2087246.800175
30	708773.178308	2087279.24195
31	708833.409332	2087364.795812
32	708774.531184	2087576.951506
33	708753.6409	2087586.251339
34	708757.857264	2087706.544938
35	708731.97412	2087769.607633

Vertical handwritten text on the left margin





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0215/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5241/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

36	708620.106667	2087851.083227
37	708547.681443	2087913.625621
38	708581.496582	2087952.753185

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Llamadero

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	29.98	37.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	29.98	1770.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	29.98	182.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Llamadero	29.98	1989.76

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0215/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5241/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

- 4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: El Llamadero, D-16-015-LLA-012/21

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, JG 16 - 63

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 2 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

- 8. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana y Pinus devoniana, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus obtusata, Quercus scytophylla, Quercus resinosa, Quercus magnoliafolia y Quercus conspersa, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis y Ternstroemia lineata; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

- 9. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y



Handwritten signature and stamp



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

MANIFIESTO DEL PEREZONADO REVOLUCIONARIO DEL MUNDO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0215/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/5241/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2024

enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 9,949 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus douglasiana y Pinus devoniana, necesarias para reforestar una superficie de 8.29 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Handwritten signature of Carlos Alberto García Salgado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Coalcomán. - Michoacán.
- C. Ing. José Luis Contreras Gaspar, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich. Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

